

inserta tenga el Dicho, quinta
Cumplimiento dei e pveniente por el
qual Ordeno, y mando a las mencionadas
Justicias la vean, guarden, cumplan y
executen, y hagan guardar cumplir
y executar, en todo, y por todo, segun y
como en ella se expresa, y en consecuencia
y quencada uno de los Pueblos se publique
el contenido de esta Carta
Orden, y en Defecto de Regenero se haga
la vez y fixation de sedulas en las paxes
y costumbres, para que tenga a noticia
de todos, y las personas que tubieren peso
a cuidar desta Ciudad, y Thomas Lopez
Contraste maior de ella por las pesas, que
necesitasen para pesar las monedas de Oro
que estan mandadas fabricar, con el Palos
de Jerte de Pellos, y de contar las falsas
con las pondientes poniendo la Capeximo